



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1227 DE 2018

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 039 de 2018".*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que con el fin de generar mayor diversidad en sus investigaciones y demás proyectos, la Universidad de los Llanos ha suscrito diversos convenios que permiten el desarrollo del conocimiento para realizar aportes positivos y mejorar las diversas calidades de resultados de sus estudios.

Que entre estos se encuentra el Convenio Especial de Cooperación N° 159-2018, celebrado entre COLCIENCIAS y la Universidad de los Llanos; el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRE ESTRUCTURADO EXPEDICIÓN ONDAS BIO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META", a través del cual se pretende elaborar un proceso de investigación de la biodiversidad de los territorios, a partir de la elaboración de inventarios biológicos, siguiendo la ruta metodológica del Programa Ondas.

Que este tipo de proyectos opera bajo la conformación de grupos de investigación de 100 niños. Un grupo base de 30 estudiantes, y 70 que se benefician de manera indirecta al participar de diferentes estrategias metodológicas propuestas a lo largo de la ruta de investigación. Con esta apuesta pedagógica y metodológica, se logra beneficiar a 7000 niños (meta total del convenio) y así contribuir a la meta país de 1.450.000 niños y jóvenes apoyados en procesos de vocación científica y tecnológica. Específicamente con este convenio derivado se aportarían 2.000 niños, pertenecientes al departamento del Meta.

Que la Universidad de los Llanos es una entidad pública ubicada en el departamento del Meta perteneciente a la red de educación superior para la paz, que a través de este convenio se busca retomar el desarrollo de la operación del programa Ondas en el departamento del Meta.

Que teniendo en cuenta que para esta entidad es de suma importancia el desarrollo del convenio mencionado, el cual ha fijado un equipo base para la ejecución de sus actividades, definiendo que se asignara un asesor por cada 15 proyectos de investigación como máximo; la Universidad de los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1227 DE 2018

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 039 de 2018".*

Llanos no encontró personal vinculado disponible que cumpla con las cualidades requeridas y asuma el desarrollo del servicio de acuerdo a la certificación de necesidad expedida por la oficina de personal.

Que se hace necesaria la contratación de un profesional en administración de empresas; para apoyar el desarrollo del programa Ondas en virtud del Convenio Especial de Cooperación N° 159-2018, celebrado entre COLCIENCIAS y la Universidad de los Llanos.

Que el 27 de abril de 2018, el Director general de Proyección Social de la Universidad de los Llanos, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV cuyo objeto consiste en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 159-2018 COLCIENCIAS – UNILLANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRE ESTRUCTURADO EXPEDICIÓN ONDAS BIO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de, **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000)**, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1298 del 11 de mayo de 2018 – discriminado así: rubro 22A210142301 – código 106 - centro de costo 5650102 convenios contratos y acuerdos de cooperación – vigencia 2018.

Que el 17 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la página web de la Universidad el estudio previo y pliego de condiciones del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 039 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el 18 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 039 de 2018 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **NIDIA MARCELA GUEVARA SILVA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.331.866 de Villavicencio, profesional en administración de empresas.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 21 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Cristina Amorocho Chavarro – Abogada contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Gladys Judith Mangua Hurtado – Coordinadora del Programa Ondas Meta / Parte Técnica.

Que el 22 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 039 de 2018, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1227 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 039 de 2018".

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA
NIDIA MARCELA GUEVARA SILVA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.331.866 de Villavicencio, profesional en administración de empresas	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 23 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se evidencia que no existe observaciones a las evaluaciones del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 039 de 2018.

Que el 24 de mayo de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Cristina Amorocho Chavarro – Abogada contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Gladys Judith Maigua Hurtado – Coordinadora del Programa Ondas Meta / Parte Técnica./ Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 159-2018 COLCIENCIAS – UNILLANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRE ESTRUCTURADO EXPEDICIÓN ONDAS BIO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META"** a la señora NIDIA MARCELA GUEVARA SILVA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.331.866 de Villavicencio, profesional en administración de empresas, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000)**.

Que en virtud de lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 039 de 2018, tendiente a contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 159-2018 COLCIENCIAS – UNILLANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRE ESTRUCTURADO EXPEDICIÓN ONDAS BIO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 039 de 2018, a la señora **NIDIA MARCELA GUEVARA SILVA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.331.866 de Villavicencio, profesional en administración de empresas, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN N° 159-2018 COLCIENCIAS – UNILLANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRE ESTRUCTURADO**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 12 27 DE 2018

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 039 de 2018".

**EXPEDICIÓN ONDAS BIO DEL PROGRAMA ONDAS DE COLCIENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000)**., incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio, a los 24 días del mes de mayo de 2018.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez.  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Lynda Espitia  
Contratista oficina de V.R.U

Proyectó: Diego Huelgos  
Contratista oficina de V.R.U